



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 300 -2017-GGR-GR PUNO

20 JUL 2017

PUNO, .....

*PREES*

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2597-2017-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 364-2016-GGR-GR PUNO de fecha 19 de julio del 2016, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO;

Que, con Informe N° 168-2,017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP de fecha 12 de junio del 2017 (elevado con Oficio N° 745-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos recomienda "... Verificado y Revisado el Expediente de solicitud de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01... esta Supervisión GRP recomienda... dar conformidad y se derive al AREA USUARIA para su opinión, pronunciamiento al respecto y continúe con el trámite para su aprobación, mediante el resolutivo correspondiente."; y

Estando al Informe N° 168-2,017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/ASR-SGRP (elevado con Oficio N° 745-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio N° 011-2017-MPA/GM del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Informe N° 850-2017-GRPUNO/GRI de la Sub Gerencia de Obras, Memorándum N° 1724-2017-GRP/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL CESAR RAUL CARRERA DEL DISTRITO DE AZÁNGARO, PROVINCIA DE AZÁNGARO – PUNO, por ciento cuatro (104) días calendarios, desde el 19 de mayo hasta el 30 de agosto del 2017.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



*Luis Andrade Olazo*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

